



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 163-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la señora **AURA VIOLETA GONZALEZ AJCA**, Oficinista II del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, en memorial de fecha 18 de abril del año en curso, solicita licencia con goce de salario durante un mes calendario, para sustentar examen oral de Evaluación General Privada del Área Pública el 6 de junio del presente año, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, acompañando para el efecto fotocopia de la constancia número DD-005-2022 de fecha 30 de marzo de 2022 del examen oral de Evaluación, emitida por el M.A. Luis Antonio Ruano Castillo, Decano de la referida Facultad en esa casa de estudio;

CONSIDERANDO:

Que así mismo, se cuenta con **Dictamen Número 86-2022** de fecha 22 de abril de 2022, de la Directora de Recursos Humanos y el Encargado de Despacho de la Coordinación de Asuntos Jurídicos -Área Administrativa-, en el que **estiman procedente** conceder a la señora **AURA VIOLETA GONZALEZ AJCA**, Oficinista II del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, licencia con goce de salario del 6 de mayo al 6 de junio del presente año, inclusive, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 31 numeral 3, del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Conceder licencia con goce de salario a la señora **AURA VIOLETA GONZALEZ AJCA**, Oficinista II del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, del 9 de mayo al 6 de junio del año en curso, para sustentar examen oral de Evaluación General Privada del Área Pública en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala;

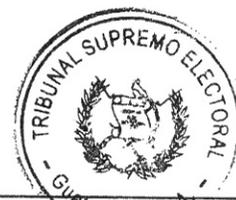
ARTÍCULO 2°: Instruir a la señora **GONZALEZ AJCA**, para que en un plazo, que no exceda de 8 días contados a partir de la fecha de haberse sometido al examen referido, presente la constancia de haber sustentado el mismo.

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintisiete de abril de dos mil veintidós.

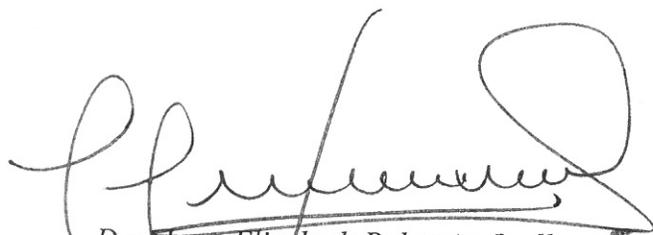
COMUNÍQUESE:

Dr. **Ramulfo Rafael Rojas Cetina**
Magistrado Presidente

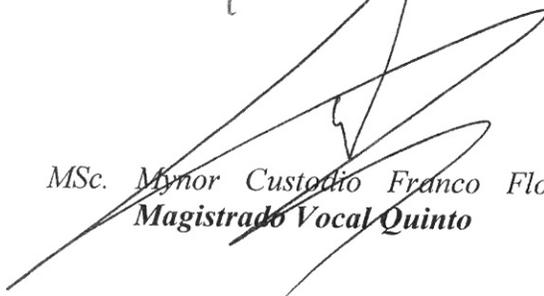


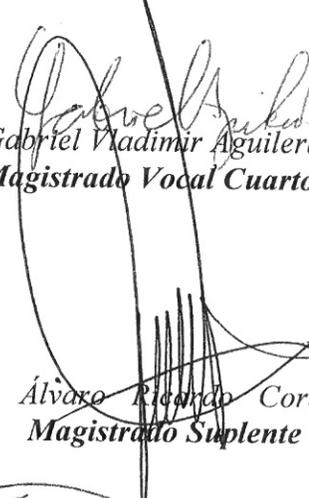


Tribunal Supremo Electoral


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


Lic. Álvaro Ricardo Cordón Paredes
Magistrado Suplente


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General



